

MARCO POLO S.R.L.

DESIGNACION GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Marco Polo S.R.L. s/Designación de Autoridades, (Expte. N° 1326, F° 436, año 2011) de trámite por ante este Registro Público de Comercio; se hace saber que la entidad Marco Polo S.R.L. en Reunión de Socios del 22 de septiembre de 2011, ha designado para integrar la gerencia en carácter de Gerente a la señora Martina María Noel Monti Vaschetto, de apellido materno Vaschetto, nacida el 13 de julio de 1986, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Juan del Campillo 1336 de esta ciudad, DNI. 32.370.981, CUIT 27-32370981-0. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 20/10/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 150157 Oct. 27

RODAMIENTOS IRIONDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RODAMIENTOS IRIONDO S.R.L. s/Aumento de Capital, Ampliación de Objeto, Modificación Art. 3° y 6°, Expte. N° 1.270/2.011, Folio N° 433; trámite realizado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la sociedad ha resuelto las siguientes modificaciones al Estatuto:

Capital Social: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado en dos mil (2.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas de capital quedan suscriptas de la siguiente proporción: Omar Antonio Guisoni, un mil (1.000) cuotas, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000); y Fanny Ester Bodrone, un mil (1.000) cuotas, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000).

Objeto Social: Sexta: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: comercialización de máquinas y herramientas, nuevas y usadas, sus repuestos y accesorios de todo tipo, nacionales e importados; pudiendo comprar, vender, distribuir, financiar, importar, exportar, producir y realizar operaciones afines y complementarias; asimismo producción, acopio, procesamiento, fraccionamiento, industrialización, de todo tipo de granos, legumbres, legumbres secas, frutas, frutas secas y alimentos balanceados para consumo animal y sus derivados; pudiendo comprar, vender, distribuir, financiar, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias; sea por cuenta propia o asociada con otras personas y/o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 21 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 20 150085 Oct. 27

NORTE AGRO CORREDORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NORTE AGRO CORREDORA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1135, Folio 428, Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 05 de Mayo de 2011 la renovación de autoridades del Directorio por el plazo de dos ejercicios, ratificándose por unanimidad el directorio integrado por: Presidente: Gerardo Luis Vanney, DNI. 18.543.026, CUIT 20-18543026-0; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Marenoni, DNI. 21.600.314, CUIT 20-21600314-5, Directores Suplentes: Gilberto Darío Mazzuchini, DNI. 26.335.374, CUIT 23-26335374-9, y Javier Marcelo Soperez, DNI. 21.877.910, CUIT 20-21877910-8. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones. Santa Fe, 13/10/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

ONCOMED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas, celebrada el 20 de mayo de 2011, se designó como directores titulares a los Sres. Néstor Aníbal Canosa y Juan Ignacio Canosa, como Directores Titulares y a la Sra. Mercedes Malvestitti, como Directora Suplente. Asimismo, en dicha asamblea se aprobó también por unanimidad designar al Sr. Néstor Aníbal Canosa como Presidente y al Sr. Juan Ignacio Canosa, como Vicepresidente.

VAUDAGNA EMA PASCHETTA DE E HIJAS S.H.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 24 de octubre de 2011.

2) Fecha del instrumento de regularización: 24 de octubre de 2011.

3) a) Razón social anterior: VAUDAGNA EMA PASCHETTA DE E HIJAS S.H.

b) Razón social adoptada: VAUDAGNA HNAS. S.R.L.

4) Socios de la sociedad anterior y de la regularizada: Ema Dominga Paschetta De Vaudagna, viuda, nacida el 29 de mayo de 1918, de apellido materno "Boretto", de nacionalidad argentina, jubilada, titular del documento nacional de identidad N° 6.101.178, CUIT: 27-06101178-7, domiciliado en Juan de Garay 344 de localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe), Mirta Ema Vaudagna, nacida el 29 de marzo de 1945, de apellido materno "Paschetta", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 4.874.904, CUIT: 27-04874904-1, viuda en primeras nupcias de Rubén Benito Croatto, domiciliada en Juan de Garay 237 de la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe), Nilda Teresa Magdalena Vaudagna, nacida el 07 de julio de 1942, de apellido materno "Paschetta", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 3.990.509, CUIT: 23-03990509-4, soltera, domiciliada en Juan de Garay 344 de la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe) y Olga Lucia Vaudagna, nacida el 10 de septiembre de 1946, de apellido materno "Paschetta", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 4.874.918, CUIT: 27-04874918-1, soltera, domiciliada en Juan de Garay 344 de la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe). No existen socios que se retiren o incorporen.

5) Domicilio legal: Juan de Garay 344 de la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe).

6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos; b) la prestación de servicios agropecuarios en general; y c) el transporte automotor de cereales y oleaginosas.

7) Plazo de duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil).

9) Administración: A cargo de los socios Nilda Teresa Magdalena Vaudagna y Olga Lucía Vaudagna, quienes revestirán como gerentes.

10) Representación legal: a cargo de los gerentes en forma indistinta.

11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 150094 Oct. 27

SERLOG S.R.L.

CONTRATO

Denominación social: SERLOG S.R.L.

Domicilio: Ruta N° 10 km 0,07 acceso norte San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo.

Capital: Es de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, y corresponden 400 cuotas a cada socio.

Cierre de balance: el 31 de diciembre de cada año.

Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso. El socio gerente es Jaime Sisfrido Espinoza Venegas.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Integrantes: Jaime Sisfredo Espinoza Venegas, chileno, D.N.I. Nro. 92.401.420, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. San Martín N° 299 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe nacido el 11 de diciembre de 1947 estado civil soltero y Jaime Alexis Espinoza Cerpa, chileno, D.N.I. Nro. 92.401.422, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. San Martín N° 299 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 22 de mayo de 1.972, estado civil soltero.

Objeto: Servicio de logística para el transporte de carga.

Fecha de Constitución: 20/09/2011.

\$ 18 150069 Oct. 27

S.E.F. S.R.L.

DISOLUCION

1) Disolución de la Sociedad: De acuerdo con el artículo 94, inciso 2°, de la Ley de Sociedades Comerciales, se decide por unanimidad, disolver la sociedad.

2) Nombramiento de Liquidador: La socia gerente Laura Olga Benzadon, Libreta Cívica N° 3.894.028, es nombrada "Liquidador".

3) Fecha del Instrumento: 30 de Setiembre de 2010.

\$ 15 150029 Oct. 27

LEROS S.R.L.

DENOMINACION SOCIAL

Por medio del presente se aclara y se deja constancia que la sociedad se denominara LEROS S.R.L. y no como erróneamente se publico LEROS ROSARIO S.R.L.

§ 15 150039 Oct. 27

AGROPECUARIA

EL YAGUARETE S.A.

REGULARIZACION

Continuadora de Ingaramo Livia Mariana y Ocampo Beatriz Sociedad de Hecho - Ampliación de Edictos

Regularización de la Sociedad.

Nómina de los socios: señoras Beatriz Ocampo, nacida el 26 de marzo de 1938, D.N.I. Nº 3.710.283, CUIL Nº 27-03710283-6, viuda, domiciliada en calle 1º de Mayo Nº 951 Piso 9 de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión obstetra; y Livia Mariana Ingaramo, nacida el 20 de abril de 1973, D.N.I. Nº 23.317.173, CUIT Nº 27-23317173-0 casada en primeras nupcias con Axel Christian Pieckenstainer, domiciliada en calle 1º de Mayo Nº 951 de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión contador público.

Balance General y distribución de Resultados: El ejercicio cerrará el 30 de Junio de cada año.

§ 15 150074 Oct. 27

GANADERA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GANADERA ARGENTINA S.A. s/Designación de Directorio, Expte. 3017/2011 ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta Nº 20 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Junio de 2011, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye: Presidente: Daniel Enrique Cassinero, D.N.I. 14.086.969, CUIT 20-14086969-5 Directora Suplente: Elba Acosta, D.N.I. 10.624.642, CUIT 23-10624642-4 Asimismo se hace saber que a través del acta Nº 46 de Directorio se ratificó la aceptación de los cargos y se determinó como domicilio especial Art 256 Ley 19550 de los directores la sede social de Vieytes 698 de la ciudad de Rosario. Solicitud de Publicación: Daniel Brex - D.N.I. 17.591.279

§ 15 150090 Oct. 27

DAVID ROVERE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 19 días de Julio de 2011, entre el señor David Ernesto Royere, D.N.I. 23.004.711, soltero, domiciliado en Bernardo Houssay 1312 de Funes, el señor Fermín Hugo Rovere, D.N.I. 6.050.456, casado en primeras nupcias con Dora Locascio, domiciliado en Bernardo Houssay 1246 de Funes y Natalia Elisa Rovere, D.N.I. 28.022.288, soltera domiciliada en Bernardo Houssay 1246 de Funes, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de DAVID ROVERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se constituyera mediante instrumento privado el 07 de Noviembre de 2006, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29 de Noviembre de 2006, en Contratos al T. 157 F. 26518 Nº 2045 y su modificación inscripta el 27 de Mayo de 2009, en Contratos al T. 160 F. 11573 Nº 851, han decidido lo siguiente: El socio Fermín Hugo Rovere cede la totalidad de sus 1500 cuotas de capital de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 15.000; a Natalia Elisa Rovere. El importe de la cesión se efectúa a su valor nominal. Rosario, Octubre 2011.

§ 23 150125 Oct. 27

MACEP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma MACEP S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 26 de Julio de 2011, en la Sección Contratos, al Tomo 162 Folio 18088 N° 1207 según Acta de Reunión de Socios de Fecha: 03/10/2011, aprobó la modificación de la cláusula segunda del contrato social y la modificación de su Sede Social, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales en cualquier otro punto del país y/o del extranjero, de acuerdo a las necesidades de su giro comercial". Sede Social: la sede social, en lo sucesivo es fijada en calle Rivadavia 478 de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

§ 15 150144 Oct. 27

TECNO-URBANA S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores. Germano Matías Nicolás, D.N.I. 32.076.283, de nacionalidad argentina, nacido el 05/05/1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Uruguay 2960 de la ciudad de San Lorenzo, Cuit N° 23-32076283-9 y Germano Octavio Augusto, D.N.I. 11.638.960, de nacionalidad argentina, nacida el 10/06/1955, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Mascherano Silvia Beatriz, con domicilio en Uruguay 2934 de la Ciudad de San Lorenzo, Cuit N° 20-11638960-7, ambos hábiles para contratar, convienen constituir la siguiente S.R.L., por instrumento constitutivo de fecha 13 de Octubre de 2011

Primera: Denominación: TECNO-URBANA S.R.L.

Segunda: Domicilio: Uruguay 2934, de la ciudad de San Lorenzo.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Prestación de servicios eléctricos.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 70.000 representado por 700 cuotas de \$ 100 c/u.

Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Germano Matías Nicolás suscribe 560 (quinientas sesenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 56.000 (Pesos cincuenta y seis mil); y Germano Octavio Augusto suscribe 140 (ciento cuarenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 14.000 (Pesos catorce mil).-

Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo del señor Germano Matías Nicolás. A tal fin usará, su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo de señor Germano Matías Nicolás, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

§ 30 150146 Oct. 27

LA PERDRIEL S.A.

ESTATUTO

Estatuto de fecha 27/07/2011. Accionistas: Angel Fabián Di María, argentino, nacido el 14/02/1978 D.N.I. 33.472.815, soltero, jugador profesional de fútbol, domiciliado en José Hernández 1179, de Rosario; Eugenio Miguel Di María, argentino, nacido el 2/10/1960, D.N.I. 14.228.048, casado con Diana Beatriz Carreño, comerciante, domiciliado en José Hernández 1179 de Rosario; y Diana Beatriz Carreño, argentina, nacida el 16/01/1962; D.N.I. 14.684.224, casada con Eugenio Miguel Di María, comerciante, domiciliado en José Hernández 1179 de Rosario; Denominación: "LA PERDRIEL S.A." Domicilio: José Hernández 1179 de Rosario, Objeto: compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios, urbanos y/o rurales; construcción de propiedades Inmuebles y obras civiles, organización de consorcios, clubes de campo, desarrollo de barrios cerrados y/o abiertos, countries y condominios. Duración: 50 años. Capital Social: se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos den mil), dividido en 10.000 (diez mil) acciones de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una. Dirección y Administración- a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, durando en sus fundones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo Se resolvió nombrar un director titular y un suplente, designando Presidente a Eugenio Miguel Di María y como suplente a la señora Diana Beatriz Carreño. Representación Legal: el Presidente del Directorio, y en caso de pluralidad de directores, el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia del Presidente. Fiscalización; a cargo de los accionistas. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 27 150162 Oct. 27

CINTIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 37 de fecha 25 de Febrero de 2011, los Sres. Accionistas de Cintia S.A. han resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Victoria Castagnino, D.N.I. N° 17.555.972; Vicepresidente: Mario Alejandro Castagnino, D.N.I. N° 18.455.030; Directores: Juan Marcos Castagnino, D.N.I. N° 25.900.848, Carlos Alberto Bazzana, D.N.I. N° 10.495.609; Pablo Cantore, D.N.I. N° 17.413.358; Cintia María Morgantini, L.C. N° 3.209.439; María Valeria Castagnino, D.N.I. N° 16.267.431; José Gabriel Castagnino, D.N.I. N° 23.344.818, Cintia Guillermina Castagnino, D.N.I. N° 14.704.322 y Patricia Dobson, D.N.I. N° 20.598.968; Directora Suplente: Florencia de Abarca, D.N.I. N° 34.100.277. Todos ellos han fijado su domicilio especial en Maipú 1108 de Rosario.

§ 15 150128 Oct. 27

GDA CONSULTORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Alfredo Ezequiel Carrio, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 33.514.516 y David Ezequiel Repupilli, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 31.383.123, ambos domiciliados en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de GDA CONSULTORES S.R.L., con domicilio legal en calle 23 de septiembre Nro. 63 de Villa Constitución, Santa Fe, informan que con fecha 18 de agosto de 2.011, han celebrado un contrato de Cesión de Cuotas, por medio del cuál el socio Alfredo Ezequiel Carrio, vende, cede y transfiere del modo más pleno y perfecto a la señora María Macarena Fernández, veintisiete mil (27.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea veintisiete mil pesos (\$ 27.000,00) de sus veintisiete mil (27.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea veintisiete mil pesos (\$ 27.000,00) que tiene en la sociedad, totalmente integradas; que el cesionario abona en su totalidad en dinero efectivo; el socio Alfredo Ezequiel Carrio cesa en su calidad de gerente, continuando con la administración, representación legal y uso de la firma social, la señora María Macarena Fernández, quién obligará a la sociedad con su sola firma. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

§ 20 150163 Oct. 27

OPENWARE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por unanimidad los socios de la firma OPENWARE S.R.L., sociedad inscrita en el R.P.C. de la ciudad de Rosario al Tomo 14, Folio 7.221 Número 1.440 en fecha 5 de septiembre de 1996 y reactivada al tomo 157 Folio 21.549 Nº 1656 del 2 de Octubre de 2006; han dispuesto la prórroga por el término de quince (15) años del plazo de duración de la sociedad a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación. Así mismo, resuelven aumentar el capital social elevándolo a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios distribuyen en la siguiente proporción: Seineldin, Federico Javier, D.N.I. Nº 20.298.776, cinco mil (5000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Corbo, Daniela Claudia, D.N.I. Nº 22.595.312, cinco mil (5000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). Además resuelven la ampliación del objeto social, que incluirá la implementación y comercialización de coworking.

\$ 17 150166 Oct. 27

PANIFICADORA SANTA RITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha dos de Agosto del año dos mil diez celebrado entre el señor Rubén Angel Oltolini, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia E. Rubio, nacido el 25 de Noviembre de 1970, D.N.I. Nro 21.889.338, comerciante, con domicilio en calle Necochea Nro. 2730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el señor Rodrigo Andrés Oltolini, argentino, soltero, nacido el 21 de Septiembre de 1973, D.N.I. Nº 23.402.897, comerciante, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 209 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señor Paola Mabel Oltolini, argentina, soltera, nacida el 23 de Agosto de 1975, D.N.I. Nro. 24.772.714, comerciante, con domicilio en calle Pje. Facciano Nro. 2780, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han convenido:

Fecha de Celebración del Contrato: 2 de Agosto de 2010.

Reconducción Societaria: Se ha convenido la reconducción societaria de Panificadora Santa Rita S.R.L., cuyo vencimiento operó el 31 de Mayo de 2010.

Cesión de Cuotas: La señora Paola Mabel Oltolini vende cede y transfiere la cantidad de dos (02) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un capital de pesos dos mil (\$ 2.000) al señor Rubén Angel Oltolini quien acepta de plena conformidad. La señora Paola Mabel Oltolini vende cede y transfiere la cantidad de dos (021) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, que totaliza un capital de pesos dos mil (\$ 2.000) al señor Rodrigo Andrés Olini, quien acepta de plena conformidad.

Aumento de Capital: Los socios han resuelto elevar el Capital Social a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) incrementándolo por consiguiente en la suma de cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).

Los socios integran el 25% en dinero efectivo comprometiéndose a integrar el 75% restante en el término de un año. Como consecuencia del aumento de capital la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue " Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en sesenta (60) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera : Rubén Angel Oltolini-treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y Rodrigo Andrés Oltolini: treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Rosario, Noviembre 2010

\$ 48 150028 Oct. 27

LOS MISTOLES AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Ismael Palen Cardalda, D.N.I. N° 34.855.663, nacido el 20 de Febrero de 1990, argentino, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 3702 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante; Julio Cesar Palen Cardalda, D.N.I. N° 32.693.939, nacido el 3 de Noviembre de 1986, argentino, soltero, con domicilio en calle Alvear 2026 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, y Maialen Noeli Palen Cardalda, D.N.I. N° 33.477.128, nacido el 21 de Marzo de 1988, argentina, soltera, con domicilio en calle Alvear 2026 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de Julio de 2011.

3. Denominación: LOS MISTOLES AGROPECUARIA S.R.L.

4. Domicilio: Alvear 2060 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la siembra, cosecha y comercialización de granos, cría y comercialización de la actividad ganadera; explotación directa o indirecta, por si o por terceros de establecimientos rurales.

6. Plazo de Duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) cuotas de cien pesos (\$ 1) cada una, de valor nominal.

8. Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Julio Cesar Palen Cardalda y/o Ismael Palen Cardalda en forma indistinta, quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 32 150097 Oct. 27

AGRO PETTINARI S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AGRO PETTINARI S.A., por regularización de Pettinari, Cesar Benito; Pettinari, Germán Mauricio y Pettinari, Fabián Andrés Sociedad de Hecho, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: César Benito Pettinari, de nacionalidad argentina, L.E. N° 06.185.802, nacido el 22 de julio de 1947, viudo, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Pió Chiodi N° 906 de la ciudad de Armstrong, CUIT 20-6185802-5; Fabián Andrés Pettinari, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.341.786, nacido el 06 de julio de 1976, casado en primeras nupcias con Romina Paola Mercedes Curone, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1572 de la ciudad de Armstrong, CUIT 20-25341786-3; y Germán Mauricio Pettinari, D.N.I. 23.141.509, nacido el 26 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Betiana Andrea García, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1572, de la ciudad de Armstrong, CUIT 20-23141509-3.

2) Fecha del instrumento de regularización: 05/08/2011.

3) Denominación social: AGRO PETTINARI S.A.

4) Domicilio y sede social: Calle Lisandro de la Torre 1572, de Armstrong.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos

agropecuarios, incluyendo cría, engorde, faena, comercialización y abastecimiento de todo tipo de animales, pudiendo elaborar todo tipo de alimentos balanceados derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas; prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumes, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades Insertas en este artículo; d) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y operaciones sobre negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; pudiendo además avalar, afianzar y/o garantizar todo tipo de operaciones que se relacionen o no con el objeto social, siempre que sea resuelto en cada caso en reunión de Directorio.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representados por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración v fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo. El primer directorio se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Directores titulares: César Benito Pettinari, a cargo de la Presidencia. Germán Mauricio Pettinari, a cargo de la Vicepresidencia primera. Fabián Andrés Pettinari, a cargo de la Vicepresidencia segunda. Directores Suplentes: Betiana Andrea García, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.255957, nacida el 22 de enero de 1978, casada en primeras nupcias con Germán Mauricio Pettinari, de profesión docente, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 1572 de la ciudad de Armstrong. Romina Paola Curone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.342.907, nacida el 21 de enero de 1982, casada en primeras nupcias con Fabián Andrés Pettinari, de profesión sus labores, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 1572 de la ciudad de Armstrong.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares citados para cada uno.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y a los Vicepresidentes del Directorio que hubieran quedado designados en forma individual e indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 150165 Oct. 27

ROGIRO ACEROS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

De Acuerdo a lo resuelto en asambleas extraordinarias del 13 de mayo y 30 de septiembre de 2011, se procedió a la modificación del estatuto de la sociedad. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.550 se publica lo siguiente:

1) Accionistas: Néstor Rubén Rozin, argentino, nacido el 2/03/54, de profesión empresario, separado, domiciliado en calle Córdoba 2415 de la localidad de Funes (Provincia de Santa Fe), ciudad de Rosario, D.N.I. N° 11.124.917, y Oscar Jaime Gindin, argentino, nacido el 17/02/44, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Adriana Miriam Rozin, domiciliado en calle Laprida 1650, de la ciudad de Rosario D.N.I. N° 6.054.472.

2) Fecha de inscripción original: 26 de julio de 1.979 al Tomo 60 Folio 1202 y Nº 525.

3) Denominación: ROGIRO ACEROS S.A.

4) Domicilio: Limite de Municipio Nº 4515 "A", Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Compraventa, explotación e industrialización de productos siderometalúrgicos; b) Inmobiliarias: Construcción de obras privadas o públicas. Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. En todos estos casos, para cumplimentar las disposiciones legales pertinentes, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula correspondiente. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal y c) Financieras: Mediante aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada y celebrar contratos de colaboración empresaria, todo dentro de los marcos legales respectivos.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: Hasta el 26 de julio de 2.054

7) Capital: El capital Social es de 20.000.000 pesos (\$ 20.000.000) representado por veinte millones (20.000.000) acciones de valor nominal un peso (v\$ñ 1) cada una.

8) Organos de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, quienes permanecerán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los directores titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea que designe los Directores Titulares debe designar de entre ellos al Presidente y al Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una sindicatura colegiada integrada por tres síndicos, que se denominará Comisión Fiscalizadora y cuyos miembros permanecerán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en el orden de su elección. Los síndicos en su primera sesión designaran entre ellos un Presidente. La Comisión Fiscalizadora se reunirá convocada por el Presidente cuando lo estime pertinente o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. Las reuniones deberán ser citadas por lo menos con tres días corridos de anticipación, indicándose el orden del día. Sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, ello sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes del síndico disidente. Se labrará acta de cada reunión en un libro especial que firmarán todos los asistentes. La Comisión Fiscalizadora posee las atribuciones y deberes que le confieren el artículo 281 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes la ejercerán en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos. El uso de la firma social, también corresponderá al Presidente y al Vicepresidente de manera indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 150124 Oct. 27

VMC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que con fecha 29 de Septiembre de 2011 los socios de VMC S.R.L., la señora Centeno Marcela Elsa, D.N.I. 14.610.745, domiciliada en calle Warnes Nº 2177 de la ciudad de Rosario y la señorita Concina Ligia D.N.I. 30.155.668, domiciliada en calle Warnes 2177 de la ciudad de Rosario, han decidido la modificación de la sede social y domicilio legal de la sociedad a la calle Eva Perón 4349 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 150030 Oct. 27

DANTE VALDETTARO

REPRESENTACIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del Instrumento: 18 de Octubre de 2011

2) Contenido del instrumento: los socios Dante Augusto ValdeTTaro Olmos, D.N.I. N° 29.610.453, CUIT N° 20-22095697-1 y Eleonora Andrea Giordano D.N.I. N° 24.779.202, CUIT N° 27-24779202-9, como únicos integrantes de DANTE VALDETTARO REPRESENTACIONES S.R.L. han dispuesto modificar el domicilio legal de la sociedad fijándolo en Güemes N° 2047-Piso 7°-Dpto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 150059 Oct. 27

KING MIDAS S.R.L..

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Del Instrumento: 30-09-2011

Contenido del instrumento: los socios Iván Topolevsky, D.N.I. N° 215795354, CUIT N° 23-21579534-9 y Luis Topolevsky, D.N.I. N° 6.032.690, CUIT N° 20-06032690-9, como únicos integrantes de KING MIDAS S.R.L. han resuelto modificar la fecha de cierre de ejercicio fijándola en el día 31 de enero de cada año.

\$ 15 150057 Oct. 27

TODOPOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 16 de agosto de 2011.

2) Se publica correctamente el n° de documento de Evangelina María Mior D.N.I. 18.067.709. Se había publicado anteriormente erróneamente el n° 17.067.709.

\$ 15 150066 Oct. 27

MARGIAM S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, por Decreto de fecha de Octubre de 2011, en los Autos Caratulados: MARGIAM S.A. s/Estatuto Social (Expte. N° 159/Año 2009), se ha ordenado la

publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: MARGIAM S.A.- Constitución: I) Socios Fundadores: Horacio Héctor Martín argentino, nacido el 1° de Mayo de 1962, hijo de Héctor Juan Martín y de Vilma Susana Goyeneche, de Profesión Comerciante, Titular del D.N.I. N° 14.834.012 y de la CUIT N° 23-14834012-9; y Silvina Angélica Giampietro, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1965, hija de Carmen Miguel Angel y de Nancy Teresa Ida Veneri, de Profesión Comerciante, Titular del D.N.I. N° 17.622.309 y de la CUIT N° 27-17622309-5, ambos domiciliados en calle Rosa Boussy N° 257 de la Ciudad de Rufino; Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe.- II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 21 de Noviembre de 2008, certificada por ante el Esc. Gustavo Rubén Dimo, bajo Acta N° 393 obrante al folio 405 del Registro de Intervenciones Notariales N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución N° 0291 de fecha 13 de Abril de 2009, habida en Expediente N° 62.622/año 2008, de Fiscalía de Estado de esta Provincia.- III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 144 de fecha 30 de Mayo de 2011, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino - Santa Fe.- IV) Domicilio Legal y Sede Social calle Rosa Boussy N° 257 de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- V) Objeto: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, 1°) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales.- 2°) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las proscriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Titulo X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.- VI) Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital Social: El capital social es de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil (\$ 244.000), que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: 1) Suscripción de Acciones: El señor Horacio Héctor Martín suscribe: 134.000.- ordinarias, nominativas, no endosables, o sea pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000) con derecho a un voto cada una; y Silvina Angélica Giampietro suscribe: 110.000.- acciones ordinarias, nominativas, no endosables o sea pesos ciento diez mil (\$ 110.000) con derecho a un voto cada una; y II) Integración del Capital: a) El señor Horacio Héctor Martín, ha integrado el Capital Social suscripto (\$ 134.000) en su totalidad, mediante el aporte en bienes Inmuebles de su propiedad; y b) La señora Silvina Angélica Giampietro, ha integrado el Capital Social suscripto (\$ 110.000) en su totalidad en este acto, mediante el aporte en bienes Inmuebles de su propiedad.- Los Socios suscriptores han integrado el Capital Social en su totalidad mediante el aporte de los bienes Inmuebles de su propiedad, conforme lo acreditan con la Transferencia que a título de Aporte Irrevocable de Capital en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 in fine de la Ley N° 19.550, efectuaron mediante Escritura N° 300 de fecha 21 de Noviembre de 2008, pasada en ésta por ante mi, al folio 825 del protocolo de ése año, en éste Registro N° 190 a mi cargo; y Escritura N° 27 de fecha 29 de Enero de 2010, pasada en ésta por ante mi, al folio 86 del protocolo de ese año, en este mismo Registro, ampliatoria de la anterior, en virtud de la cual fue protocolizado el nuevo Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Norberto E. Aguilar (Matrícula 1347-9) en Expediente N° 0033-050405/2009, visado en fecha 22-01-2010, del Inmueble sito en la provincia de Córdoba individualizado como Parcela 472-3009, en cumplimiento a la Resolución General N° 7/06 del Registro General de la Propiedad y a la Resolución Normativa N° 04/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba; inscriptas conforme se detalla a continuación: 1) Los inmuebles ubicados en la Provincia de Santa Fe, por ante el Registro General Rosario con fecha 02-01-2009 al Tomo 590. Folios: 33, 31, 32, 34, 29, 35, 36, 30, 37, 38, 39, 40, 41, y 42. Números: 300.329 /327 /328 /330 /324 /332 /335 /325 /337 /338/ 339/ 340 /341 /342", todos del Departamento General López; y en las Matrículas: 16-59/3 (u.3) - 16-59/32 (U.32) ambas del Departamento Rosario P.H.; y Matrículas: 17-5008 (L.1); 17-6230 (L.1.A.A.); y 17-1754 (1.9), del Departamento General López; 2) El inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, por ante el Registro de la Propiedad de esa Provincia bajo Número de Entrada 1989403/1 con fecha 29 de Diciembre de 2008 en la matrícula 11.025 del Partido de General Villegas (50); y 3) El inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, por ante el Registro de Propiedades de ésa Provincia, ingresado bajo el Número de Entrada 54310 de fecha 23-12-2008, e inscripta bajo la Matrícula 477009 del Departamento Roque Saenz Peña con fecha 5 de Mayo de 2011, bajo Diario de Entrada N° 71258 del 26/02/2010.- VIII) Administración. Representación y Fiscalización Privada.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de cinco Titulares.- Los Directores durarán en sus Funciones tres Ejercicios, pudiendo ser reelectos.- La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescindiera de sindicatura.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate.- El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.- La asamblea fija la remuneración del Directorio.- La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.- En tanto la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.- IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.- X) Presidente: Horacio Héctor Martín; Directora Suplente: Silvina Angélica Giampietro.- XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en calle Rosa Boussy N° 257 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

§ 137 150053 Oct. 27

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, por Decreto de fecha 12 de Octubre de 2011, en los Autos Caratulados: "SIMAGRO S.A. s/ESTATUTO SOCIAL" (Expte. Nº 138/2010), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "SIMAGRO S.A." - Constitución: I) Socios fundadores: Sebastián Biole, argentino, nacido el 13 de Julio de 1979, hijo de Roberto Biole y de Miriam Elizabeth Tacchi, de profesión Industrial, casado en primeras nupcias con Cecilia Lucia Zabala, Titular del D.N.I. Nº 27.419.904, y de la CUIT Nº 20-27419904-1, domiciliado en calle Presidente Perón Nº 1.745; y Roberto Biole, argentino, nacido el 6 de Mayo de 1940, hijo de Sebastián José Biole y de Angela Casetta, de profesión Industrial, casado en primeras nupcias con Miriam Elisabeth Tacchi, Titular del D.N.I. Nº 6.128.264, y de la CUIT Nº 20-06128264-6, domiciliado en Calle Victorero Nº 150, ambos vecinos de la Ciudad de Rufino; Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe. II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 13 de Octubre de 2009, certificada por ante el Ese. Gustavo Rubén Dimo, bajo Acta Nº 386 obrante al folio "398" del Registro de Intervenciones Notariales Nº 190 a su cargo, aprobada por Resolución Número "239" de fecha 6 de Abril de 2010, habida en Expediente Número 66.505/año 2009", de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura Nº 244 de fecha 13-11-2010, Ese. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. Nº 190 con asiento en Rufino - Santa Fe.- IV) Domicilio Legal y Sede Social: Calle Pte. Perón Nº 1.745 de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) La Fabricación, Armado, Montaje, Reparación, Compra, Venta, Exportación é Importación de toda clase de Maquinarias é Implementos Agrícolas, sus repuestos y accesorios; y b) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. VI) Plazo: Noventa Y Nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por Doscientos Mil (200.000) acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: 1º) Sebastián Biole suscribe: 167.000.- acciones de Un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos ciento sesenta y siete mil (\$ 167.000) con derecho a Un voto cada una; que integra en su totalidad mediante el aporte en bienes inmuebles de su propiedad, conforme surge del Inventario y detalle que se acompaña como Anexo I) al acta constitutiva ut-supra referida, acreditándose la titularidad del dominio y valor asignado, con las Facturas de Compra de los mismos, que en fotocopia certificada también fueron agregadas y Certificación contable realizada por C.P.N. Matriculado, todo lo cuál obra en el expediente de premención de Fiscalía de Estado. Y 2º) Roberto Biole suscribe: 33.000 acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) con derecho a un voto cada una, que integra mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25% = \$ 8.250) del mismo en éste acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75% = \$ 24.750) restante, dentro del plazo de dos años. VIII) administración, Representación y Fiscalización Privada: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: el día treinta (30) de junio de cada año. X) Presidente: Sebastián Biole, Director Suplente: Roberto Biole. XI) Domicilio especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Calle Pte. Perón Nº 1.745 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

§ 85 150051 Oct. 27

MUSSIO AGRO S.R.L.

NUEVOS SOCIOS

Los datos personales de los nuevos socios son: Adriana Verónica Mussio, argentina, de profesión comerciante, nacida el 14 de febrero de 1969, casada en primeras nupcias con Marcelo José Vila, D.N.I. 20.536.462, domiciliada en Méndez Goncalvez 2533 - Rosario y Fabián José Mussio, argentino, de profesión comerciante, nacido el 19 de marzo de 1970, casado en primeras nupcias con Paulina Schmidt, D.N.I. 21.521.153, domiciliado en Ituzaingó 346 - Rosario.

INVERSORA INMOBILIARIA

PALMORIN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, por Decreto de fecha 11 de Octubre de 2011, en los Autos Caratulados: INVERSORA INMOBILIARIA PALMORIN S.A. s/ESTATUTO SOCIAL (Expte. N° 069/Año 2011), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: INVERSORA INMOBILIARIA PALMORIN S.A.- Constitución: 1) Socios Fundadores: Héctor Adrián Bartolomé Apará, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1969, hijo de Héctor Mario y de María Luisa Apará, casado en primeras nupcias con Silvana Carolina Iglesias, Comerciante, Titular del D.N.I. N° 20.667.029 y de la Cuit/Cuil N° 20-20667029-1; y Silvana Carolina Iglesias, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1968, hija de José Isidro Iglesias y de Yolanda Di Martino, casada en primeras nupcias con Héctor Adrián Bartolomé Apará, Comerciante, Titular del D.N.I. N° 20.233.167 y de la Cuit/Cuil N° 27-20233167-5, ambos domiciliados en calle Manuel Roca N° 150 de la Ciudad de Rufino; Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe.- II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 5 de Noviembre de 2010, certificada por ante el Esc. Gustavo Rubén Dimo, bajo Acta N° 432 obrante al folio 439, del Registro de Intervenciones Notariales N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución N° 002 de fecha 4 de Enero de 2011 habida en Expediente N° 70.824/año 2010, de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 176 de fecha 21-06-2011, Ese. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino - Santa Fe.- IV) Domicilio Legal y Sede Social: con calle Manuel Roca N° 150 de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La Sociedad tiene por Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja. b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las proscriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 200.000 acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: 1) Héctor Adrián Bartolomé Apará, suscribe: 100.000 acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos cien mil (\$ 100.000) con derecho a un voto cada una. Y 2) Silvana Carolina Iglesias, suscribe: 100.000 acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos cien mil (\$ 100.000) con derecho a un voto cada una. Los suscriptores integran el Capital Social mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25% = \$ 50.000) del mismo en éste acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75% = \$ 150.000) restante, dentro del plazo de dos años. VIII) administración, Representación y Fiscalización Privada: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio ó a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año. X) Presidente: Silvana Carolina Iglesias; Director Suplente: Héctor Adrián Bartolomé Apará. XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Calle Manuel Roca N° 150 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 29 de Septiembre de 2011.

Por Acta de Asamblea de fecha 20 de Setiembre de 2011 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente: Hilmar H. Long, argentino, nacido el 24 de Julio de 1923, L.E. N° 6.087.161, estado civil casado en primeras nupcias con June Wills, domiciliado en Av. Casey n° 642 de la ciudad de Venado Tuerto (2600) provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Daniel Horacio Long, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1956, D.N.I. N° 11.917.367, estado civil divorciado, domiciliado en Belgrano N° 579 3° C de la ciudad de Venado Tuerto (2600) provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Sindico Titular: Adrián Marcelo Regís, argentino, nacido el 22 de Abril de 1966, D.N.I. N° 17.514.686, estado civil, casado en primeras nupcias con Silvia N. Paggi, domiciliado en Los Andes N° 143 de la ciudad de Venado Tuerto (2600) provincia de Santa Fe, de profesión contador público.

Sindico Suplente: Patricia Mariel Terre, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1964, D.N.I. N° 16.805.677, estado civil, casada en primeras nupcias con Jorge D. Ortiz, domiciliada en calle Colón N° 524 de la ciudad de Venado Tuerto (2600) provincia de Santa Fe, de profesión contadora pública.

\$ 30,36 150177 Oct. 27

RACE HORSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez en suplencia, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en autos RACE HORSE S.R.L. s/Contrato, según resolución de fecha 03/10/2011, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19550.

Socios: Antonio Lepore, L.E. N° 6.096.578, C.U.I.T. N° 20-06096578-2, nacido el 12 de enero de 1927, argentino, casado en primeras nupcias con Anita Mercedes Perrero, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 440, de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Anita Mercedes Ferrero, L.C. N° 1.908.597, C.U.I.T N° 27-01908597-5, nacida el 1° de abril de 1933, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Lepore, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 440, de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Fecha del Contrato: 8 de agosto de 2011.

Denominación: RACE HORSE S.R.L.

Domicilio: Murphy, provincia de Santa Fe.

Dirección de la Sede Social: Sarmiento N° 440 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar la explotación de establecimientos dedicados a la cría, cuidado y reproducción de caballos pura sangre de carrera, para actuar en hipódromos, así como a la compra, venta, permuta, importación y exportación y cualquier otro tipo de comercialización de caballos pura sangre.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Uno a Más Gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Socios Gerentes: Antonio Lepore, L.E. N° 6.096.578 y Anita Mercedes Ferrero, L.C. N° 1.908.597

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Murphy, 21 de octubre de 2011

§ 27 150139 Oct. 27

FACCIOLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma "FACCIOLI" S.R.L. por acuerdos privados de todos sus socios Sres. Graciela Raquel Faccioli, D.N.I. Nº 13.990.285 y Jorge Raúl Faccioli, D.N.I. Nº 16.328.696, celebrado en fechas 13 de agosto de 2010; 16 de setiembre de 2011 y 4 de octubre de 2011 respectivamente han resuelto: 1) Recondicionar el contrato social que había vencido el 22 de diciembre de 2008 y que fuera celebrado por veinte años, recondición que se hace por treinta años más con lo que su duración es de cincuenta años a contar desde el 22 de diciembre de 1988 en que se inscribiera el contrato original con lo cual su plazo de vencimiento será el 22 de diciembre de 2038 modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. 2) Cambiar la denominación social que en más pasa a ser "FACCIOLI" S.R.L.; 3) Actualizar el signo monetario y el capital social adecuando el primero a la denominación pesos y aumentarlo a ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) el capital social por capitalización de parte de resultados no asignados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2010 quedando representado por ciento cuarenta (140) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una que los socios tienen suscrito e integrado por mitades a razón de setenta (70) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada uno según cláusula quinta del contrato social; 4) Por unanimidad han realizado el cambio de domicilio que queda fijado en Calle 2 Nº 20 de Avellaneda, Santa Fe; 5) Por unanimidad se ha aclarado el objeto social quedando redactado así la cláusula: Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución, comercialización, exportación e importación y/o representación, mandato y consignación de materiales eléctricos en general, al por mayor y por menor, en forma directa o por intermedio de distribuidores u otras figuras comerciales vigentes, efectuando los transportes respectivos, por cuenta propia o de terceros, b) Servicios: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones y montaje de obras eléctricas de todo tipo, incluyendo obras complementarias, su mantenimiento y reparación en industrias, comercios, puertos, usinas y en toda otra empresa y/o ente, ya sean públicos, privados o mixtos. c) Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta, construcción de edificios y obras viales y de ingeniería y arquitectura, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos a tales efectos. Para el cumplimiento de su objeto y cuando por dispositivo legal o convencional sea necesario, la Sociedad deberá contar con la contratación eventual y necesaria de profesionales en la matrícula, tales como Corredores, Ingenieros; Arquitectos; Maestros Mayor de Obra y/o el profesional que sea exigido y/o necesario a fin de un adecuado encuadre en los hechos y según la normativa vigente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. d) Agropecuarios: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, feed lot, engorde o invernada de todo tipo de ganado, explotación de las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, algodóneras, forrajeras, graníferas y su respectiva compra, venta, acoplo, transporte. 6) Se acordó la redacción de un texto ordenado del contrato social original con las modificaciones referidas. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe a sus efectos. Reconquista, Santa Fe, 20 de octubre de 2011. Gabriela N. Suárez, Secretaria.

§ 54,23 150140 Oct. 27

CONSTRUCTORA HORIZONTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por orden del Registro Público de Comercio, Secretaria a cargo de la Dr. Gabriela N. Suarez, del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Judicial Nº 4, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se a dispuesto la publicación de edictos por Un (1) día, en los autos caratulados: CONSTRUCTORA HORIZONTE S.R.L. s/Cesión de cuotas y cambio de domicilio de la Sede Social, Expte. Nº 178, Fº 92, Año 2011, a fin de que se tome conocimiento de las modificaciones de las cláusulas 2º: domicilio legal, 5º: capital y 6º: cesión de cuotas de capital, en la entidad CONSTRUCTORA HORIZONTE S.R.L., por medio del presente se hace de público conocimiento que, Marisa Claudia Trosch, D.N.I. 20.627.099, CUIL: 27-20627099-9, cede la totalidad de su participación en el capital social de CONSTRUCTORA HORIZONTE S.R.L., o sea las Cuatrocientas (400) cuotas partes del capital social de la siguiente manera: A Zulma Teresa Fernández, D.N.I 12.590.036, CUIL: 23-12590036-4, Trescientas Veinte (320) Cuotas Partes del Capital Social, de

valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y a Fabricio Nicolás Ibáñez, D.N.I. 30.562.478, CUIT: 20-30562478-1, Ochenta (80) Cuotas Partes del Capital Social, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. Esta cesión de derechos y acciones se realiza por el precio total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Quedando redactado así: 2° Domicilio Legal: Constituyen domicilio legal a todos sus efectos en: Calle Jorge Newbery N° 2169, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo trasladarlo a cualquier jurisdicción o provincia dentro del territorio de la República Argentina; y acuerdan que podrán establecer agencias, sucursales y corresponsalías, en la República Argentina, como así también en el exterior del país: si consideran que es necesario para el mejor gestión de negocios de la empresa. 5) Capital Social: Suscripción e Integración: Capital Social se fija en la suma de pesos: Cien Mil (\$ 100.000), dividido en 1.000 Cuotas Partes de Capital de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, y que los socios tienen suscripto y en su totalidad a la firma del presente acto, de la siguiente forma: a Fabricio Nicolás Ibáñez, la cantidad de 680 (Seiscientos Ochenta) Cuotas Partes de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, y a Zulma Teresa Fernández, la cantidad de 320 (trescientos veinte) Cuotas Partes de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, las que sumados representan el 100% del Capital Social suscripto e integrado. 6) Cesión de Cuotas de Capital: A excepción de conformidad expresa prestada por todos los socios, queda expresamente prohibida la cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, no así entre los socios; y/o los hijos de los socios, que es libre y solo requerirá el consentimiento y autorización expresa del otro socio para concretar su transferencia. - Reconquista, 13 de octubre de 2011. Gabriela N. Suárez, Secretaria.

\$ 48,40 150158 Oct. 27

EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

María Luisa Ristorto, argentina, nacida el 18 de febrero de 1944, D.N.I. 4.561.690, CUIT 27-04561690-3, viuda, con domicilio en 25 de Mayo 695 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de profesión productora agropecuaria; Adrián César Ingaramo, argentino, nacido el 24 de octubre de 1964, D.N.I. 17.035.245, CUIT 23-17035245-9, casado en primeras nupcias con Susana Patricia Hauswirth, con domicilio en Las Colonias 33 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de profesión médico; Silvana Lorena Ingaramo, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1967, D.N.I. 18.540.888, CUIT 23-18540888-4, casada en primeras nupcias con Darío Leandro Arnaudo, con domicilio en Pellegrini 262, de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de profesión bioquímica; y, María Victoria Ingaramo, argentina, nacida el 27 de julio de 1977, D.N.I. 26.159.219, CUIT 27-26159219-9, soltera, con domicilio en 25 de Mayo 695 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniera agrónoma; únicos socios de la sociedad de hecho denominada "Ristorto María Luisa Ingaramo Adrián Ingaramo Silvana E Ingaramo María Victoria" CUIT 30-68443322-5; han resuelto regularizarla en una Sociedad Anónima, a tenor de lo dispuesto por la ley 19.550 (texto vigente) y lo cual ha sido manifestado en Acta el día 2 de agosto de 2011 conforme constancias notariales, y tal lo ordenado por la Inspección General de Personas Jurídicas, se publican las cláusulas fundamentales del estatuto social, a saber: Denominación: La sociedad se denomina EL REBUSQUE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora por regularización de la sociedad de hecho denominada RISTORTO MARIA LUISA INGARAMO ADRIAN INGARAMO SILVANA E INGARAMO MARIA VICTORIA CUIT 30-68443322-5, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Pudiendo modificar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del territorio del país o fuera de él. Vigencia: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernación y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Dos Millones Seiscientos Diez Mil (\$ 2.610.000), representado por dos millones seiscientos diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal unitario un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe e integra en su totalidad. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros directores titulares. El término de su elección es de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. La Asamblea fijará el número de Directores titulares, así como su remuneración, también elegirá igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación y en este caso según lo previsto en el artículo 258 de LSC deberá ser obligatoria la designación de al menos un director suplente, al prescindirse del órgano de fiscalización. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente, debiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia .o impedimento.

Facultades del Directorio: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9°, decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de

administración, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. El directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses, tal cual el plazo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (texto vigente). Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos, Titular y Suplente.

Ejercicio Social: El cierre del ejercicio social operará el 30 de Junio deseada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. El Directorio se integra de la siguiente manera: Se designo director titular y Presidente a: María Luisa Ristorto, y directores titulares a Silvana Lorena Ingaramo, y María Victoria Ingaramo, y. Director Suplente al Sr. Adrián César Ingaramo. Sede social: La sede social queda constituida en calle 25 de Mayo 695 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

§ 15 150087 Oct. 27
